

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Quedan derogados los artículos 2 y 3 del Decreto No. 40 del 17 de agosto de 1982, que designaron a los Ingenieros Antonio de León Caba e Hildebrando González, Subsecretarios de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 672, que encarga al Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Félix Germán, de dicha Secretaría de Estado.

G. O. No. 9605, del 1ro. de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 672

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Felix Germán, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, mientras dure la ausencia del Ing. Pedro Delgado Malagón, titular de dicha Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO